

CIRCULAR No. 016

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: CALDAS, ANTIOQUIA, VALLE, BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE ARTISTICO CATEGORIA MENORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 16 AL 19 DE MARZO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JUAN MANUEL GAMBOA	INTERNACIONAL A	270.000
--------------------	-----------------	---------

JUECES INVITADOS.

ANTONIA VALLEJO	CALDAS	LOCAL	159.000
SOFIA GIRAL	ANTIOQUIA	LOCAL	159.000
BLEIDHYS ACOSTA	VALLE	DEPARTAMENTAL	185.000
PAULA RODRIGUEZ	CUNDINAMARCA	LOCAL	159.000

JUECES LOCALES:

JOSE RODRIGUEZ	BOGOTA	LOCAL	159.000
CARLOS SARMIENTO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	257.000
DIANA ESPINOSA	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	185.000
ANGELICA CHACON	CUNDINAMARCA	LOCAL	159.000

JUEZ ARBITRO: JUAN MANUEL GAMBOA

JEFE DE CALCULO: DIANA ESPINOSA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor JUAN MANUEL GAMBOA en la ruta Cali – Bogotá - Cali.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

